



Diezmaravés

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA.

Después de los quince días el Rey con
el salario de sesenta y ocho
pesos y alguacil. Rayando los salarios
y haciendo confesión de fe y de
orden que de los mandados de la
Señoría los dichos años de
cincuenta y ocho para de hacer el cau
dal del punto de esta forma se cobren los
dichos derechos fijos de los y sean
tenidos en las cámaras de dicho punto
y sede de dicho punto y dicho en el
guacil. Rayando los salarios los que
les a parte con ellos el Rey de Navarra
y el conde de Navarra. Deo unador
y lo que a sustancia de lo propio de los
domos de propios de Navarra que son
acuerdos y justificación de dicho con
dado de Navarra de los de los dichos
en Navarra. El Rey con el de la que
dicho de Navarra = y se notifique a los
cobradores de dichos mandados. Cobren la
cantidad y la entrega en el dicho
cámara del punto de la de la
punto y se publique al Rey con
mandado de los de ministros que

